

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE

MARZO DE 2024

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- 1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
 - 1.1.1. OBJETO DEL CONTRATO**
 - 1.1.2. TIPO DE CONTRATO**
 - 1.1.3. PRESUPUESTO OFICIAL, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
 - 1.1.4. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**
 - 1.1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO**
 - 1.1.6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
 - 1.1.7. EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**
 - 1.1.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
 - 1.1.9. IDIOMA DE LA PROPUESTA**
- 1.2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN**
- 1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
- 1.4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
- 1.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- 1.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**
- 1.8. PLAZO Y PRÓRROGA**
- 1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**
- 1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

CAPITULO 2. DE LOS PROPONENTES

- 2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES**
 - 2.1.1. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES**
 - 2.1.2. CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES**

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- 3.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**
- 3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

CAPITULO 4. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- 4.1.1.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 4.1.2.** COPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- 4.1.3.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL
- 4.1.4.** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- 4.1.5.** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 4.1.6.** ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
- 4.1.7.** RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE- RUT-
- 4.1.8.** FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR
- 4.1.9.** CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.
- 4.1.10.** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

4.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

- 4.2.1.** EXPERIENCIA

4.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO

- 4.3.1.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

CAPITULO 6. EVALUACIÓN.

- 6.1** COMITÉ EVALUADOR.
- 6.2** CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 6.3** CRITERIOS DE DESEMPATE.

CAPITULO 7. ANEXOS

- 7.1.** ANEXO NO.1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.
- 7.2.** ANEXO NO.2 MODELO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- 7.3.** ANEXO No. 3 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
- 7.4.** ANEXO No. 4 “CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES”

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

- 7.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE**
- 7.6. ANEXO No. 6 “FICHA TÉCNICA”**
- 7.7. ANEXO No. 7 “PROPUESTA ECONOMICA”**

**CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato. Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos. Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado. Igualmente se recomienda que revise que su objeto y el valor coincidan con los de la oferta. La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio.

Correspondencia: Cualquier comunicación que envíen los proponentes, deberá dirigirse de la siguiente manera:

Señores:

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

Carrera 3 No. 14 – 76.

Referencia: Contratación de Mínima Cuantía No. ____ de 2024

Objeto: _____

La Dorada - Caldas.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Remite:
Razón social del oferente: _____
Nit o CC: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

Con gusto se atenderá para suministrar informaciones adicionales o aclarar dudas en la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA del Municipio de La Dorada Caldas, teléfono 8572013, o a través del módulo dispuesto en la plataforma SECOP II.

1.1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1.1.1 Objeto Del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE

1.1.2 Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.1.3. Presupuesto Oficial, Justificación y Disponibilidad Presupuestal: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.400.000) incluido IVA** amparado en la disponibilidad presupuestal No. 270 emitida por la Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2024.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor del presupuesto oficial. El proponente debe considerar el **IVA** cuando aplique. En caso de no discriminar el **IVA** se entenderá presentado a todo costo.

1.1.4. Término de Validez de la Oferta: El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a veinte (20) días, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Invitación Pública.

1.1.5. Valor y Forma de Pago: El valor del contrato a celebrar es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.400.000,00) INCLUIDO IVA el cual no superara el valor de la minima cuantia, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Las cantidades presentadas anteriormente son estimadas, de acuerdo a los servicios prestados en años anteriores, sin embargo éstas podrán variar durante la ejecución del contrato en mayores o menores cantidades, teniendo en cuenta que se debe llevar el control de la ejecución de estas para que no se sobrepase el valor de este.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

Acta de recibo parcial firmada por el contratista y el supervisor.

Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

1.1.6 Plazo estimado de ejecución del contrato: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto durante la vigencia 2024.

1.1.7 El Régimen Jurídico Aplicable: El presente proceso de selección, se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en lo pertinente del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

1.1.8 Participación Ciudadana: De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

1.1.9 Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran, deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla respectiva.

1.2. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN: La invitación estará publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co; conforme con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados pueden realizar observaciones o comentarios a la invitación, mismas que deberán ser remitidas al correo citado, en la dirección física o a través de las herramientas dispuestas en la plataforma **SECOP II**, y se resolverán antes del vencimiento del plazo para radicar ofertas.

1.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los interesados deberán entregar las propuestas a través de la plataforma **SECOP II**, en la fecha y hasta el término dispuesto en el cronograma del presente proceso. Se publicará la lista de oferentes en el momento del cierre del proceso. Así mismo, los sobres serán abiertos en la hora y fecha fijada para la apertura de sobres, de conformidad con lo señalado en el cronograma del presente proceso. **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PRESENTADAS FÍSICAMENTE.**

El municipio de La Dorada, Caldas, no se hace responsable ni tendrá en cuenta las propuestas entregadas fuera de la fecha, hora y medio distinto a los indicados en el presente documento.

1.4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y de experiencia de los requisitos habilitantes, como la evaluación del factor económico de la oferta, una vez cerrada la invitación pública, se encuentra establecido en el cronograma de la presente invitación. El Municipio de La Dorada Caldas, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la fecha dispuesta para el efecto en el cronograma del presente proceso, en la página Web www.colombiacompra.gov.co, plazo en el cual los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes NO podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta económica.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

1.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Municipio de La Dorada Caldas, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello en la página **www.colombiacompra.gov.co**

1.7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta se realizará a más tardar en la fecha descrita en el cronograma, y se comunicará al proponente favorecido a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co. El Municipio de La Dorada, Caldas adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.8. PLAZO Y PRÓRROGA: El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente el Municipio de **La DORADA – CALDAS**.

1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO: el **CRONOGRAMA** para el presente proceso contractual se encuentran establecidos en la plataforma SECOP II.

CAPÍTULO 2. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación pública y en la Ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley.

2.1. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES:

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

2.1.1 Condiciones y Requisitos Generales: Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal deben cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley. Para el efecto tener en cuenta:

- Autorización del órgano social correspondiente cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica.
- Cuando la propuesta sea suscrita por un representante legal suplente, deberá acreditar la imposibilidad del representante legal principal para desempeñar las funciones asignadas, o en su defecto, adjuntar estatutos o documento equivalente legalmente válido emitido por el máximo órgano social donde conste las facultades especiales conferidas al representante legal suplente para representar a la persona jurídica ante terceros y suscribir contratos.
- El objeto social del proponente cuando sea persona jurídica, debe estar acorde con el objeto contenido en el presente proceso de contratación.
- Para los consorcios y uniones temporales u otra forma de asociación plural, las actividades comerciales o mercantiles de al menos uno de los proponentes deben estar acordes con el objeto del presente proceso de contratación.

2.1.2 Condiciones y Requisitos Especiales:

Personas jurídicas colombianas: Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Además de lo anterior, deberán acreditar: a) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. b) Que la duración de la persona jurídica sea igual a la vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.

Consorcios y uniones temporales: Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal; en este último caso deberán precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades. Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman. Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Personas naturales o jurídicas extranjeras de naturaleza privada: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal. De otra parte, deben acreditar mediante documentos: a) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal. b) El término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato. c) Constituir un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Personas Jurídicas Extranjeras de Naturaleza Pública: Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la invitación pública. De otra parte, deben acreditar: a) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello. b) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más. c) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CAPITULO 3. DE LAS PROPUESTAS

3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

a)-La propuesta deberá presentarse a través del aplicativo dispuesto por la plataforma **SECOP II**: Se incluirá la documentación jurídica, de experiencia y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta, y las especificaciones técnicas y oferta económica la cual deberá contener el valor de la propuesta. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

b)- La propuesta deben presentarse en formatos legibles a máquina y/o computador.

c)- Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una persona jurídica por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. Las firmas podrán ser digitales y/o escaneadas

d)- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

e)- Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos antes indicados, en el portal único de contratación SECOP II

f)- No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositado en lugar distinto a la plataforma SECOP II

Nota: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.2. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

a)- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

b)-Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.

c)- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

d) Cuando se suscriba la carta de presentación de la propuesta por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

- e)- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- f)- Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal, en la Procuraduría General de la Nación con sanciones disciplinarias vigentes o reportado con sanciones vigentes del Código Nacional de Policía.
- g)- Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos o si el valor económico de la oferta supera el valor del presupuesto oficial de la presente invitación.
- h)- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- i)- Si el objeto social del proponente en caso de ser persona jurídica, no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar o no cumple en su totalidad para ejecutarlo.
- j)- Cuando la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal del proponente no haya sido renovada y actualizada.
- k)- En el evento en que el anexo “Especificaciones técnicas y resumen Económico de la Propuesta” presentado con la propuesta existan errores y/o modificaciones en el nombre o en la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente y/o supere el presupuesto oficial.
- l)- Cuando verificados los valores unitarios y totales de la propuesta sumados no coincidan con el valor total estipulado por el oferente.
- m)- Si el anexo “Especificaciones técnicas y resumen Económico de la Propuesta” presenta algún tipo de enmendadura, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente.
- n)- La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía.
- ñ)- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- o)- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- p)- Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior al término requerido en el presente proceso de contratación.
- q)- En todos los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.
- r)- El no diligenciamiento total de la ficha técnica.
- v)- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA – CALDAS.

En el caso de que se inicie la evaluación y posteriormente se evidencia que la propuesta y/o los oferentes incurran en causal de rechazo, el comité evaluador estará facultado para

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

rechazar de plano sin completar la evaluación; acto seguido evaluará a quien sigue de ser el caso.

3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a)- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requisitos exigidos en el presente documento.
- b)- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

CAPITULO 4: REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La evaluación jurídica, de experiencia, especificaciones técnicas y resumen económico de las propuestas corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas cumplen o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Ley y la presente invitación pública y se sujetará a las siguientes reglas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y subsiguientes:

***“Artículo 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*

***5. Contratación mínima cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte del municipio de La Dorada, Caldas, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

4.1 FORMULARIO “VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES”

FORMULARIO “VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES”

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando hasta 3 certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto y/o alcance contenga elementos iguales y/o similares a los del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en los cuales se indica a las entidades la obligación de incluir criterios habilitantes diferenciadores para Mipymes, la entidad consideró incorporar para el presente proceso de selección, el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, en razón a la naturaleza del contrato se requiere que se acredite la experiencia con realización con el objeto de presente proceso, con lo cual los Criterios Diferenciales a efectos de evaluar la experiencia como requisito habilitante diferenciador, será de la siguiente manera:

- Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021. En tal sentido, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia diligenciando el Formulario anexando hasta cuatro (4) certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto y/o alcance contenga elementos iguales y/o similares a los del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

El oferente para acreditar su experiencia deberá tener presente lo siguiente:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
3. No se aceptan auto certificaciones.
4. La experiencia acreditada debe tener relación directa con las actividades y/o descripciones que se señalan en el formulario 6 de especificaciones técnicas de la Invitación Pública
5. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
6. La experiencia deberá acreditarse mediante Formulario anexando certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado. Cualquiera de los documentos con los que se acredite la experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El MDN-BAINT1– BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones

Nota 6: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA” en donde se debe evidenciar contratos públicos y/o privados terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de OBJETOS IGUALES O SIMILARES al presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los parámetros o descripciones que se señalan en el formulario 6 “Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales” Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos exigidos para la acreditación de experiencia habilitante previstos en el numeral anterior.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

8. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de proponentes plurales la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en esta invitación pública.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 6), corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-BAINT1– BASPC19 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral 3.2.3. en lo que corresponda.

Nota 2. Cuando los contratos que se aporte para la experiencia hayan sido ejecutados por un Consorcio y/o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal del oferente que está participando en el presente proceso

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:

El Municipio de La Dorada Caldas efectuará la evaluación sobre los documentos que se aporten y se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

4.1.2 Copia Documento de Identificación: El proponente deberá anexar copia del documento de identificación si es persona natural y copia del documento de identificación del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil:

El oferente deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, que permita garantizar la eficiente, pronta y oportuna prestación del suministro de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal.

- Personas jurídicas colombianas:

El oferente deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, en el que conste que la persona jurídica está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, 2) que el término de la duración de la persona jurídica sea igual a la del contrato y un tres años más, 3) contar con un objeto social acorde con el objeto de la presente contratación.

Por regla general se establece que el certificado de existencia y representación, debe encontrarse debidamente renovado y en firme antes de la fecha de cierre del proceso. No obstante, en caso de que a la fecha del cierre del proceso el mencionado documento no haya adquirido firmeza, pero se encuentren próximos a estarlo, se establece que éstos deberán estar en firme a la fecha de adjudicación.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para representarla por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato, deberá presentar copias del Acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o documento equivalente, en el cual lo autorizan para comprometer a la persona jurídica por el valor y demás aspectos de la propuesta.

Personas naturales colombianas con establecimiento de comercio:

El oferente inscrito en el registro mercantil deberá aportar copia del mismo con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, y en el que conste que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Por regla general se establece que la matrícula mercantil y sus establecimientos de comercio deberán encontrarse debidamente renovados y en firme antes de la fecha de cierre del proceso.

Así mismo, las personas naturales que tengan como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, no estarán obligados a presentar el registro mercantil, lo anterior de conformidad con el artículo 23 numeral 5 del Código del Comercio, el cual excluye del carácter de mercantil *“la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”*, no obstante, deberá aportar certificado vigente y actualizado del registro profesional ante la autoridad competente.

Propuestas Conjuntas: El proponente deberá diligenciar el anexo No.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal que se deberá adjuntar con la propuesta y contener la información solicitada a los proponentes en la invitación.

Cuando la Propuesta presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de La Dorada - Caldas-.
- El tiempo de duración del consorcio o unión temporal deberá ser hasta por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de La Dorada – Caldas las aplicará por igual a todos los integrantes. En caso de imprecisiones, omisiones o similares en este documento, no será posible subsanar el mismo.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Para efectos de la presentación de la propuesta y celebración del contrato, bastara con que uno de los integrantes de la persona plural cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Extranjeros: Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.4. Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, el certificado enunciado con una fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del representante legal y del Proponente, en el caso de ser persona jurídica.

Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

4.1.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y del proponente en el caso de ser persona jurídica expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Mínima Cuantía. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural. Cuando este conformada por una persona jurídica también se deberá aportar el documento del representante legal.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Para la consulta del presente certificado se deberá realizar en la siguiente página consultada en la siguiente página. www.procuraduria.gov.co.

4.1.6 Acreditación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales: El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo”.

PERSONA JURIDICA CON REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar ANEXO No. 4 “MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.” CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURIDICA CON REVISOR FISCAL y aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal (quien deberá anexar su fotocopia de la Cedula, fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores actualizado y vigente.

PERSONA JURIDICA SIN REVISOR FISCAL: El proponente deberá diligenciar ANEXO No. 4 “MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.” CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURIDICA SIN REVISOR FISCAL suscrito por el representante, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y tenga personal a su cargo deberá diligenciar el ANEXO No.4 “MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.” CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL CON PERSONAL A CARGO, acreditando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente y de su personal a cargo del último mes.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: Cuando el proponente sea persona natural y NO tenga personal a su cargo deberá diligenciar el ANEXO No. 4 “MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.” CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO acreditando que, a la fecha de presentación de su oferta, ha

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

realizado el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social como independiente del último mes.

PERSONAS PLURALES: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o persona jurídica.

La entidad, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

4.1.7 Régimen tributario al que pertenece el proponente- RUT-: Deberá presentar fotocopia del registro único tributario del oferente en el caso de ser persona jurídica o persona natural.

Para las estructuras plurales, se debe aportar lo solicitado por cada uno de los integrantes de la estructura plural.

4.1.8 Fotocopia de la Libreta Militar: Si el proponente es persona natural deberá anexar copia de la libreta militar o en su defecto, acreditarla a través de certificación emitida por la Dirección de reclutamiento y control de reservas, para constatar que se encuentra definida la situación militar. Si es persona jurídica deberá cumplir lo mencionado por parte del representante legal. Conforme lo establece el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, la solicitud de la libreta militar aplica para los hombres menores de 50 años de edad.

4.1.9 Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía: El proponente en caso de ser persona jurídica debe presentar de conformidad con la ley 1801 de 2016, certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía del representante legal. Cuando se trate de persona natural se deberá anexar certificado de la misma. La anterior certificación deberá haber sido expedida con no más de cinco días de antelación a la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se aportará el certificado del representante legal y de quienes lo conforman o integran en caso de ser personas naturales.

El certificado solicitado en este numeral se podrá consultar en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

4.1.10 Certificado de Antecedentes Judiciales. El proponente en caso de ser persona jurídica debe presentar Del proponente persona natural, el Representante Legal del proponente persona jurídica, de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

4.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

4.2.1 Acreditación de Experiencia: La experiencia General se acreditará mediante certificación de un contrato celebrado con entidades públicas y o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria y debe contener como mínimo la siguiente información:

- CONTRATISTA (Nombre o Razón social;
- Cédula de ciudadanía o NIT.),
- CONTRATANTE (Nombre o Razón social),
- OBJETO DEL CONTRATO,
- NÚMERO DEL CONTRATO (SI LO TIENE)
- VALOR FINAL Y/O TOTAL
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)
- DIRECCIÓN/TELÉFONO.
- FECHA INICIAL Y FINAL DE CADA CONTRATO.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente, interesado o contratista.

Cuando se trate de personas plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la experiencia exigida en el presente numeral.

4.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.3.1 Especificaciones técnicas y resumen Económico de la Propuesta: El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 y No. 6 “Especificaciones técnicas y Resumen Económico de la Propuesta” el cual debe aportar debidamente firmado.

En el evento en que en los Anexos enunciados existan errores y/o modificaciones en el nombre o la descripción de los ítems, la propuesta será rechazada.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Los precios unitarios y totales de la Propuesta deberán establecerse en la moneda legal colombiana.

Para efectos de la verificación el Municipio de La Dorada - Caldas- comparará los precios de cada uno de los ítems, por el valor total de la propuesta. El procedimiento es el siguiente:

- a)- El Proponente deberá contemplar e incluir en su Propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
- b)- la propuesta de menor valor será aquella que sumados los valores de cada ítem promediados entre ellos arroje el resultado inferior.
- c)- No obstante, el menor valor de la propuesta definido en los términos señalados, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial definido para el presente proceso.
- d)- Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de La Dorada - Caldas no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- e)- Si el proponente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.
- f)- Se verificará que la totalidad de las casillas presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems, cuya cantidad esté indicada en el anexo correspondiente y los valores unitarios coincidan con los subtotales calculados.
- g)- En el evento en que el anexo presentado con la propuesta, existan errores y/o modificaciones en el nombre, la descripción de los ítems, y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada.

- **Costos por Tasas, Impuestos y/o Contribuciones:** El Municipio de La Dorada - Caldas- pone de presente que los costos por tasas, impuestos y/o contribuciones, locales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	APLICABLE A
Estampilla Pro-Cultura	1%	A todos los contratos que por concepto de bienes y servicios celebre EL MUNICIPIO en su administración central y en todos sus institutos y empresas descentralizadas. Están exentos los contratos que celebre la administración central con los institutos y empresas descentralizadas del MUNICIPIO, los contratos de empréstitos, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor mensualizado para su pago no supere 1,8 SMLMV.
Estampilla Pro-Anciano	4%	El hecho generador es la suscripción de contratos o sus adiciones, a excepción de los contratos que celebre la administración central con los institutos y empresas descentralizadas del MUNICIPIO, los contratos de empréstito, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicios con montos mensuales superiores a uno punto ocho SMMLV (1,8%). Están exentos los contratos que celebre la administración central con los institutos y empresas descentralizadas del MUNICIPIO, los

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

		contratos de empréstitos, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor Mensualizado para su pago no supere 1,8 SMLMV.
Estampilla Pro-Educación Superior - Universidad de Caldas	(0 SMLMV a 5 SMMLV sería el 0%) (5.1 SMLMV a 30 SMMLV sería el 0,5%) (30.1 SMLMV a 100 SMLMV sería el 1%) (100.1 SMLMV en adelante el 1,5%)	Todo contrato que suscriba EL MUNICIPIO, en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 (artículo 32) y sus adiciones en dinero. Están exentos los contratos que celebre la administración central con los institutos y empresas descentralizadas del MUNICIPIO, los contratos de empréstitos, interadministrativos, los suscritos con entidades sin ánimo de lucro y los de prestación de servicio que no superen el 10% de la menor cuantía y el valor Mensualizado para su pago no supere 1,8 SMLMV.
Tasa Prodeporte y Recreación	2.5%	Toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Central, sus establecimientos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial Respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.
Contribución Fondo Seguridad	5%	Suscripción de contratos de obra pública, o la celebración de contratos de adición al valor de los existentes con la administración central. <u>Parágrafo 1:</u> 2,5% sobre las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales sobre el recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Está contribución solo aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la ley 1106 de 2006. <u>Parágrafo 2:</u> 3% sobre aquellas concesiones que otorgue EL MUNICIPIO con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones. <u>Parágrafo 3:</u> En los casos que EL MUNICIPIO suscriba convenios de cooperación con organismos multilaterales que tenga por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán pasivos de esta contribución. <u>Parágrafo 4:</u> Los socios, coparticipes y asociados de los consorcios y uniones temporales que celebren los contratos aquí señalados, responderán solidariamente por el pago de contribución del 5% a prorrata de sus aportes o de su participación.
Retención en la fuente de impuesto de industria y comercio	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en este estatuto, sin que exista la obligación de efectuar retención sobre el impuesto de avisos y tableros correspondientes.	Pagos o abonos en cuenta sujetos a retención: están sujetos a retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, los pagos o abonos en cuenta que hagan los agentes retenedores indicados en los artículos 94 y 95 que constituyan para quien percibe ingresos por actividades industriales, comerciales y/o servicios sometidos al impuesto en EL MUNICIPIO. Cuanto el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la máxima vigente para el impuesto de industria y comercio dentro del período gravable y a esta misma tarifa quedará grabada la operación. Cuando la actividad del sujeto de retención sea públicamente conocida y éste no lo haya informado, el agente retenedor podrá aplicar, bajo su responsabilidad, la tarifa correspondiente a la actividad.

Nota: Podrán agregarse otros impuestos distintos a los mencionados de conformidad a la naturaleza del contratista y a la normatividad aplicable.

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente. En ningún caso EL MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS, será responsable de los mismos.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

CAPITULO 5: GARANTÍAS DEL CONTRATO

1) DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más y las prórrogas a que hubiera lugar.

4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor total del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato

PARÁGRAFO: El Contratista tendrá que ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el precio o el plazo del contrato; así mismo, deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se reduzca por razón de las reclamaciones que se efectúen.

CAPITULO 6: EVALUACIÓN.

6.1 COMITÉ EVALUADOR.

Conformaran el Comité de Evaluación:

ORDEN JURÍDICO: JOSE FELIPE LEÓN PORRAS. – Director administrativo de la División Jurídica.

ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA:

JULIAN DAVID OLIVEROS SERRANO – Director Administrativo División Bienes
ALEJANDRO MURCIA FRANCO – Director administrativo de Obras.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá el ganador, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el Municipio de La Dorada procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. Del decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

En relación el con numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, la entidad establece que el método aleatorio a utilizar es; Si se mantiene el empate, desempate se realizará a través del sorteo mediante balotas, el cual se regirá por las reglas que la entidad defina en la audiencia que se programe para tal efecto.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se
	Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.	
	Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique	constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
	(Ley 816 de 2003, Artículo 1° Parágrafo, el cual fue modificado por el artículo 1° del Decreto 680 de 2021, que establece: “ <i>Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i> ”	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
<p>2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993)</p>	<p>De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)</p>
	<p>Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Medida de protección expedida por la autoridad competente en decisión motivada – Comisaría de familia, Juez, Autoridad indígena, junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008)</p>	
	<p>Persona Jurídica: Participación se puede acreditar con certificado de representante legal o revisor fiscal en los casos en que se esté obligado a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas.</p>	
	<p>Proponente plural: en caso de persona natural, acreditar que más del 50 por ciento son mujeres sobre las cuales recae alguna de las condiciones señaladas; si se trata de persona jurídica, deberá acreditarse que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga una de las condiciones ya mencionadas.</p>	
	<p>Nota: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (...) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está <<participando>>. (...) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación - tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.</p>	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	(Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente) Nota: El oferente deberá aportar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, dado a que los documentos incorporan datos sensibles	
3- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral,	<p>Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. (Ley 361 de 1997, Artículo 24) (Aplicativo SUIT)</p> <p>Proponente Plural: Aportar acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros; junto con la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre en la que se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.</p> <p>Nota1: Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona vigente al momento del cierre, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.</p>	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Nota 2: En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>El proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación laboral en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, así como copia de los correspondientes contratos de trabajo o prestación de servicios y copia de las cédulas de ciudadanía.</p> <p>La certificación anterior debe acreditar también que las personas mayores hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Nota: La expresión “personas mayores” de debe entender que la norma se refiere al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como “(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más”.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.</p> <p><i>La proporción (%Porcentaje) se determinará dividiendo el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, entre el número total de trabajadores de la planta de personal, certificados por cada uno de los proponentes y el resultado se multiplicará por cien (100).</i></p> <p><i>Para el caso de los proponentes plurales se definirá para cada uno de sus integrantes la proporción de conformidad con la formula anterior, afectándola por el porcentaje de participación de cada integrante y sumando su resultado.</i></p>	
5- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.	<p>El proponente singular o plural deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando estén obligados a tener revisor fiscal, de la vinculación de por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas, y la certificación por trabajador que expida el Ministerio del Interior, autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas. (Artículos 13 y 14 del Decreto 2893 de 2011,)</p> <p>Adicionalmente, para proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
6- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz	
	Certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (Decreto 4138 de 2011) respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, además de copia de documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.	
	Personas Jurídicas: Certificación de representante legal o revisor fiscal en que se determine que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, además de alguno de los certificados anteriores, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.	
	Proponente Plural: acta de constitución en que se pueda corroborar la participación de sus miembros, y éstos acrediten la condición mediante alguno de los documentos señalados.	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
	<p>Nota: Las expresiones “participe o participen”, “debe entenderse -a menos que el reglamento disponga lo contrario- como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo. En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal que reúnan la condición de este criterio, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación -tratándose de personas jurídicas- o del documento de constitución de proponente plural.</p> <p>Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	
<p>7- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza</p>	<p>Proponente Plural: Certificación de proponente, acompañado de acta de constitución en que se evidencie la participación, y documento idóneo individual que acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Persona Jurídica integrante: Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal, junto con documento idóneo individual en que se acredite la condición de madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>En todo caso, se tendrá en cuenta la forma de acreditación expuesta en los criterios anteriores relacionados.</p>	<p>De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)</p>

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
8- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Mipyme: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Cooperativa y Asociación Mutual: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63 de la Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012)	
	Plural: Cada uno de los integrantes deberá acreditar una de las condiciones señaladas en el inciso anterior.	
9- Preferir la oferta presentada por el proponente plural	Acta de constitución del proponente plural en que se evidencie la participación y se acrediten bajo los siguientes criterios:	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Micro y/o pequeñas empresas: Certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o contador, en el cual conste que el oferente tiene el tamaño empresarial establecido en el Decreto 957 de 2019	presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Cooperativas o asociaciones mutuales: Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal (Artículo 63 de la Ley 454 de 1998. Artículo 146 del Decreto 19 de 2012)	
	Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	
10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual	<p>Pagos a proveedores: Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos que esté obligado a tenerlo, del proponente, junto con estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior en que se pueda evidenciar dicha información, junto con certificado de que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o asociaciones mutuales.</p> <p>Proponente plural: Certificación del proponente junto con acta de constitución y certificaciones enunciadas en ítems anteriores mediante las cuales se acredita la condición de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua.</p>	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
11- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES .	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia (artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019)	
	Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 957 de 2019	
12- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método	De acuerdo a Nota 6 .	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.		seleccionar el oferente, el cual se regirá por la siguiente regla: De acuerdo a nota 6.
Nota 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.		
Nota 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.		
Nota 3: La condición de Mi pyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.		
Nota 4: Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.		
Nota 5: Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.		
Nota 6: El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:		
<p>(a) La entidad estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.</p> <p>(b) Seguidamente, la entidad estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.</p> <p>(c) Realizados estos cálculos, la entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.</p>		
Nota 7: La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Criterio de Desempate	Acreditación	Situación
El proponente deberá diligenciar el FORMATO FACTOR DE DESEMPATE y allegar los documentos que allí se establecen, con el fin de aplicar los criterios si hay lugar. En todo caso el formato será indicativo.		
Además, diligenciar FORMATO VINCULACION MAYORES y FORMATO AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS		

CAPITULO 7. ANEXOS

6.7 ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

Señores:
MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.
Carrera 3 No. 14 – 76
La Dorada – Caldas

REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es:
_____ En mi calidad de Proponente declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la presente invitación pública y en la Ley,
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el Artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Núm. 7. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 4 numeral 1 de la misma norma y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía N° _____ los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que El Municipio de La Dorada Caldas considere necesarios.

i). _____ (colocar SÍ o NO según corresponda) Autorizo para que el MUNICIPIO DE LA DORADA -CALDAS realice la notificación electrónica de las actuaciones surtidas en el presente proceso al correo electrónico relacionado.

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT. _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
CIUDAD: _____
DIRECCIÓN E-MAIL _____
TELÉFONOS: _____
FAX: _____
CELULAR _____
VALOR DE LA PROPUESTA: _____
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____
Cordial saludo,
(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.
(Artículo 196 Código de Comercio)

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____
No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
CIUDAD: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS.: _____
FAX: _____
CELULAR: _____
VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

Cordial saludo,
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

7.2. ANEXO 2 MODELO DE CONFORMACIÓN DEL COSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

MODELO CONSORCIO

Fecha:
Señores:
Municipio De La Dorada – Caldas
La Ciudad

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA No. ____ 2024

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Mínima cuantía No. ____ 2024 cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

2. La duración de este Consorcio será igual a (*Duración del Consorcio*)
3. **El Consorcio está integrado por:**

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

7.3 ANEXO 3 MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Fecha:

Señores:

Municipio de La Dorada – Caldas

La Ciudad

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTIA No. _____-2024

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el MÍNIMA CUANTÍA No- _____ 2024 cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*).
2. La duración de la Unión Temporal será igual a (*Duración de la Unión Temporal*)
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es a prorrata de su participación.
5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal de La Unión Temporal

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

**7.4. ANEXO 4. “MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.”**

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA CON REVISOR FISCAL)

El suscrito (Nombre del completo del revisor fiscal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2024

<Nombre del representante legal>

C.C. No. <>

T.P. No. < (Cuando certifique el Revisor Fiscal) >

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA SIN REVISOR FISCAL)

El suscrito (nombre completo del representante legal) (identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2024.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

<Nombre del representante legal>

C.C. No. <>

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL SIN PERSONAL A CARGO)

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2021.

< Nombre del proponente >

C.C. No. < >

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL CON PERSONAL CARGO

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere, por lo que certifico que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2024.

< Nombre del proponente >

C.C. No.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

**7.5. ANEXO NO. 5 FORMULARIO
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE**

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC-006-2024**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCIÓN

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad:

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

7.6 ANEXO No. 6 “FICHA TÉCNICA”

RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

ITEM	PLACA	MARCA	MODEL O	LINEA	TIPO
1	ISK57C	HONDA	2011	XR 250	MOTOCICLETA
2	ISK58C	SUZUKI	2011	CBX250	MOTOCICLETA
3	FAW19 D	SUZUKI	2014	GS 125	MOTOCICLETA
4	PNX71 B	AUTECO BAJ	2010	BOXER	MOTOCICLETA
5	EEX95E	YAMAHA	2017	XTZ 125	MOTOCICLETA
6	OCH22 0	HINO	2018	FC9JBUS	BUS TIPO CERRADA
7	OCH22 1	HINO	2018	FC9JBUS	BUS TIPO CERRAD
8	OCH222	HINO	2018	XZU720L-HKFRP	ESTACAS
9	OCH223	TOYOTA	2018	FORTUNER	CAMPERO TIPO WAGON
10	OCH224	TOYOTA	2018	HILUX	CAMIONETA TIPO DOBLE CABINA
11	BIB 897	CHEVROLE T	2001	RODEO	CAMPERO
12	OWR 150	CHEVROLE T	1995	CAMIONETA	CAMIONETA
13	CLD 033	CHEVROLE T	2004	SUPER CARRY VAN	VAN

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID AD	TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
6	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DELANTERO	Unidad	1	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO TRASERO	Unidad	1	
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1	
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO JUEGO EXPLORADORAS	Unidad	1	
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad	1	
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVOFRENO	Unidad	1	
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSKET	Unidad	1	
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO PITOS	Unidad	1	
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE AMORTIGUADOR DEL.	Unidad	1	
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE BARRA ESTAB. DEL.	Unidad	1	
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA POLVO	Unidad	1	
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO 8MM	Unidad	1	
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLARIZADO	Unidad	1	
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTORES	Unidad	1	
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CKP	Unidad	1	
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CMP	Unidad	1	
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	
MANO DE OBRA TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223				
58	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
59	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
60	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
61	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
B	2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221			
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA VENTILADOR	und	1	

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE MOTOR	und	1	
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE COMBUSTIBLE	und	1	
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS FRENO TRASERAS	und	1	
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENO	und	1	
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE AIRE	und	1	
68	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1	
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BANDAS TRASERAS	Unidad	1	
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BANDAS DELANTERAS	Unidad	1	
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR TRASERO	Unidad	1	
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1	
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA ACCESORIOS	Unidad	1	
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	
85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	
87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS QUEBRADOS	Unidad	1	
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1	
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPARRAGOS	Unidad	1	
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	
98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO BAÑO	Unidad	1	
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE	Unidad	1	
MANO DE OBRA 2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221				
101	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
102	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
103	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
104	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
C	TOYOTA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224			
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1	
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
110	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1	
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DELANTERO DE FRENO	Unidad	1	
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO TRASERO DE FRENO	Unidad	1	
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	
117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1	
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINSTRO JUEGO EXPLORADORAS	Unidad	1	
119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	
120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVOFRENO	Unidad	1	
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	
129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSKET	Unidad	1	
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO PITOS	Unidad	1	
132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE AMORTIGUADOR DEL.	Unidad	1	
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE BARRA ESTAB. DEL.	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA POLVO	Unidad	1	
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO 8MM	Unidad	1	
143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLARIZADO	Unidad	1	
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	
145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	
146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	
147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	
150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	
152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	
153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTORES	Unidad	1	
154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	
155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CKP	Unidad	1	
156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CMP	Unidad	1	
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	
159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	
MANO DE OBRA TOYOYA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224				
161	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
162	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
163	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
164	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
D	CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222			
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1	
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
168	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1	
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJAS DE RESORTE CENTRALES	und	1	
170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS CLUTCH	und	1	
171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVISION SISTEMA HIDRAULICO	und	1	
172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BANDAS TRASERAS	Unidad	1	
174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BANDAS DELANTERAS	Unidad	1	
175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR TRASERO	Unidad	1	
176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	
179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1	
180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA ACCESORIOS	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	
183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	
185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	
186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	
187	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	
188	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	
189	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	
190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS QUEBRADOS	Unidad	1	
191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	
192	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1	
193	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	
194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	
195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	
196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPARRAGOS	Unidad	1	
198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	
199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	
200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	
201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1	
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE	Unidad	1	
MANO DE OBRA CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222				
203	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
204	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
205	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
206	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
E	CHEVROLET RODEO - BIB897			
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	
209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1	
211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
212	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1	
213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
214	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
215	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LUNETAS TRASERA	Unidad	1	
216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUETADURA AUXILIAR	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

217	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLUMILLA 24"	Unidad	1	
218	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP RED LED L7046	Unidad	1	
219	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO H3 100W	Unidad	1	
220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIR BUMPER	Unidad	1	
221	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS	Unidad	1	
222	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO	Unidad	1	
223	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO	Unidad	1	
224	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	
225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN DELANTERO	Unidad	1	
226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN TRASERO	Unidad	1	
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRASMISIÓN TRASERA CON ESCUALIZACIÓN	Unidad	1	
228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DERECHO TRASERO	Unidad	1	
229	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1	
230	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	
231	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES DE DIRECCIÓN	Unidad	1	
232	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DIRECCIÓN	Unidad	1	
233	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO COMPENSADOR	Unidad	1	
234	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIELA DE DIRECCIÓN	Unidad	1	
235	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE TIJERA INFERIOR	Unidad	1	
236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	
MANO DE OBRA CHEVROLET RODEO - BIB897				

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

237	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
238	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
239	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
240	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
F	CHEVROLET TRAIL BLAZER - KCL306			
241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
242	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	
243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1	
245	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
246	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1	
247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANtera Y TRASERA	und	1	
249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CONVERTIDOR DE TORQUE	Unidad	1	
250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	
251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	
252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1	
253	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	Unidad	1	
254	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	Unidad	1	
	MANO DE OBRA CHEVROLET TRAIL BLAZER - KCL306			
255	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
256	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
257	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
258	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
G	CHEVROLET SUPER CARRY - CDL033			

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

259	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	
261	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
262	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1	
263	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
264	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1	
265	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
266	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
267	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	
268	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE LA CULATA	Unidad	1	
269	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE DISTRIBUCIÓN	Unidad	1	
MANO DE OBRA CHEVROLET SUPER CARRY - CDL033				
270	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
271	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
272	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
273	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
H	CHEVROLET LUV - OWR150			
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1	
275	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	
276	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1	
277	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1	
278	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1	
279	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

280	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1	
281	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1	
282	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	
283	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	
284	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDROS DE FRENO	Unidad	1	
285	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES	Unidad	1	
286	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUÑECOS	Unidad	1	
287	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	
288	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	
289	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO COMPENSADOR	Unidad	1	
290	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1	
291	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA INFERIOR	Unidad	1	
292	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	
MANO DE OBRA CHEVROLET LUV - OWR150				
293	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1	
294	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
295	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
296	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
I	YAMAHA XTZ - EEX95E			
297	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1	
298	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1	
299	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1	
300	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1	
301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1	

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1	
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1	
304	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1	
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1	
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1	
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1	
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1	
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1	
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1	
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1	
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	Unidad	1	
315	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1	
316	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1	
317	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1	
318	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1	
319	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1	
320	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

321	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADOR MONOSHOK	Unidad	1	
322	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1	
323	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1	
324	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1	
325	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1	
326	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1	
327	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1	
328	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1	
329	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1	
330	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1	
331	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1	
332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1	
333	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1	
MANO DE OBRA YAMAHA XTZ - EEX95E				
334	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
335	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
336	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
J	AUTECO BOXER - PN71B			
337	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1	
338	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1	
339	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1	
340	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1	
341	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

342	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1	
343	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1	
344	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1	
345	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1	
346	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1	
347	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1	
348	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1	
349	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1	
350	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1	
351	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	
352	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	
353	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1	
354	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	Unidad	1	
355	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1	
356	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1	
357	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1	
358	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1	
359	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1	
360	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	
361	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

362	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1	
363	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1	
364	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1	
365	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1	
366	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1	
367	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1	
368	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1	
369	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1	
370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1	
371	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1	
372	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1	
MANO DE OBRA AUTEKO BOXER - PNX71B				
373	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
374	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
375	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
K	SUZUKI GS125 - FAW19D			
376	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1	
377	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1	
378	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1	
379	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1	
380	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1	
381	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1	
382	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

383	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1	
384	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1	
385	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1	
386	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1	
387	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1	
388	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1	
389	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1	
390	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	
391	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	
392	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1	
393	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	Unidad	1	
394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1	
395	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1	
396	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1	
397	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1	
398	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1	
399	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	
400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADOR MONOSHOK	Unidad	1	
401	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

402	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1	
403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1	
404	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1	
405	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1	
406	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1	
407	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1	
408	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1	
409	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1	
410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1	
411	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1	
412	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1	
MANO DE OBRA ZUZUKI GS125 - FAW19D				
413	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
414	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
415	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
L	HONDA TORNADO XR 250 - ISK57C			
416	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1	
417	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1	
418	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1	
419	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1	
420	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1	
421	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1	
422	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

423	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1	
424	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1	
425	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1	
426	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1	
427	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1	
428	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1	
429	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1	
430	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	
431	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	
432	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1	
433	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	Unidad	1	
434	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1	
435	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1	
436	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1	
437	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1	
438	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1	
439	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	
440	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADOR MONOSHOK	Unidad	1	
441	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

442	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1	
443	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE DIRECCIONALES	Unidad	1	
444	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1	
445	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1	
446	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1	
447	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1	
448	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1	
449	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1	
450	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1	
451	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1	
452	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1	
MANO DE OBRA HONDA TORNADO XR 250 - ISK57C				
453	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
454	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
455	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	
M	HONDA CBX 250 - ISK58C			
456	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1	
457	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1	
458	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1	
459	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1	
460	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1	
461	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1	
462	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1	

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

463	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1	
464	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1	
465	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1	
466	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1	
467	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1	
468	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1	
469	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1	
470	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1	
471	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1	
472	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1	
473	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES DE TIJERA	Unidad	1	
474	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1	
475	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1	
476	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1	
477	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1	
478	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1	
479	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	
480	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADOR MONOSHOK	Unidad	1	
481	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

482	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1	
483	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1	
484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1	
485	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1	
486	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1	
487	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1	
488	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1	
489	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1	
490	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1	
491	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1	
492	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1	
MANO DE OBRA HONDA CBX 250 - ISK58C				
493	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1	
494	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1	
495	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1	

NOTA: No se cuenta con una proyección inicial de cantidades a adquirir, esta se identificará durante la ejecución del contrato, por lo tanto, el cubrimiento de la necesidad será hasta agotar los recursos asignados mediante el certificado de disponibilidad de presupuestal, el cual es hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000,00) incluido IVA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en conocimiento de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial y organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE”, antes enunciados, ya que son necesarios para el funcionamiento y desarrollo de actividades de desplazamiento, transporte y mantenimiento de la malla vial.

Es importante resaltar la evolución técnica y el avance significativo en la construcción de los automotores y gracias a la apertura económica, la demanda de automóviles ha hecho que el parque automotor del país haya mejorado, ahora son cada día más eficientes y menos contaminantes. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, para asegurar una vida útil completa, se hace necesario su cuidado en los aspectos mecánico, eléctrico y de apariencia.

Cada marca y tipo de vehículo tiene características individuales que determinan en gran parte el procedimiento de rutina necesario. Es prudente seguir en la forma más fiel que sea posible el procedimiento de mantenimiento recomendado por el fabricante en sus cuadros y manuales de servicio, pero algunas veces los detalles de las recomendaciones del fabricante deben modificarse, con el objeto de establecer un sistema adecuado para satisfacer las necesidades locales.

El mercado nacional, concibe el mantenimiento de vehículos como un sistema complejo de gestión de recursos técnicos y organizativo, cuyo objeto es el de corregir, prevenir y reparar las averías, las fallas, garantizar la disponibilidad, factibilidad y utilización eficiente de los vehículos automotores minimizando los costos de operación, sin perder de vista en ningún momento el cumplimiento de criterios de seguridad, calidad y compatibilidad medioambiental.

El sector de mantenimiento y reparación de vehículos, en su gran mayoría está conformada actualmente por empresas de servicios privadas, existiendo en el mercado numerosos talleres de reparación, compuestos por personas naturales y jurídicas especializadas en la reparación y mantenimiento de vehículos, con gran variedad y calidad en sus servicios. Los servicios de mantenimiento son tan importantes para los vehículos, como lo son el combustible o la presión de los neumáticos, por lo tanto, estos servicios incluyen todos los trabajos técnicamente necesarios con el fin de conservar la seguridad y fiabilidad del vehículo.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

Es importante resaltar que, para el correcto funcionamiento y la seguridad de los vehículos, se requiere que los repuestos y el mantenimiento efectuado, utilice repuestos originales de las marcas de los vehículos.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete de ser adjudicatario a lo siguiente:

CERTIFICADO DE INSTALACIONES

El oferente certifica que cuenta con instalaciones optimas que cuenten con los requisitos legales para su funcionamiento y que el establecimiento se encuentre registrado en la cámara de comercio de La Dorada Caldas dentro de la actividad económica de mantenimiento de vehículos. (PARA ELLO DEBE APORTAR CERIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO).

CERTIFICADO DE TALLER

El oferente certifica que cuenta con un taller para realizar los mantenimientos, el taller debe estar dotado de los equipos, maquinaria y herramientas que permitan realizar los correspondientes mantenimientos que sean solicitados durante la ejecución para vehículos livianos.

Dentro de la herramientas requeridas para la prestación del servicio en posible adjudicatario debe contar mínimo con lo siguiente:

- a. Area Mínima de Taller: Con una área mínima de taller 450 metros cuadrados.
- b. Elevadores de Columna: Mínimo contar con 3 elevadores de columna con capacidad minima de carga de 4 Toneladas.
- c. Elevadores de piston: Mínimo contar con 2 elevadores de pistón con capacidad minima de carga de 4 Toneladas.
- d. Balanceadora Automotriz: Mínimo contar con 2 Balanceadoras, Con cubierta protectora de seguridad, tuerca de montaje rápido, Diametro de Rueda: 44" Max.
- c. Scanner Automotriz: Mínimo contar con 1 Scanner Automotriz.

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

d. Desmontadora de llantas semiautomática: Mínimo contar con 1 Desmontadora de llantas semiautomática.

e. Planta aire acondicionado: Mínimo contar con 1 Planta de aire acondicionado, que recupera, recicla y recarga el refrigerante del vehículo.

NOTA: Este requerimiento se constatará mediante visita técnica para emitir informe de evaluación.

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE TALLER SE DEBE APORTAR CÁMARA DE COMERCIO DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO-

CERTIFICACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD

El oferente certifica que el taller ofertado cuenta con un sistema de seguridad con cámaras de vigilancia para garantizar la seguridad de los vehículos.

CAMBIO DE BIENES

El oferente se compromete que de ser adjudicatario realizará el cambio de los bienes que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.

COMPROMISO DE ENTREGA DE REPUESTOS NUEVOS

El oferente se compromete que de ser adjudicatario que los repuestos a entregar serán nuevos y se encontrarán sellados, no serán remanufacturados sino nuevos so pena de ser devueltos por el supervisor del contrato.

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL El oferente certificar que cuenta con personal capacitado para realizar los respectivos mantenimientos al parque automotor como mínimo el siguiente:

1. Los siguientes técnicos así:

A. Técnico en Cajas y Diferenciales y Técnico en Electricidad Electronica

B.y/o Técnico en Aire acondicionado y Técnico en suspensión y frenos

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

C.y/o Técnicos en cajas automáticas y Técnico en dirección Hidráulica y Técnico en sistemas de inyección electrónica

2. Contar con 3 años de experiencia general

3. Documentos para verificación:

Diplomas de técnico

Copia de la cedula

Hoja de vida

Carta de compromiso de un porcentaje de dedecación del 100%

COMPROMISO DE MANTENIMIENTOS

El oferente certifica que de ser adjudicatario los respectivos mantenimientos deberán ser realizados en las instalaciones de la empresa contratista y los servicios serán prestados por personal idóneo.

COMPROMISO DE INICIO DE MANTENIMIENTO

El oferente se compromete que de ser adjudicatario el plazo máximo para dar respuesta a la solicitud de mantenimiento o repuestos será hasta 3 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por parte del supervisor.

NOTA: LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBEN APORTARSE JUNTO CON LA OFERTA DE MANERA INDEPENDIENTE Y DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

7.7 ANEXO No. 7 “RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA”

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	LINEA	TIPO	VALOR UNITARIO
1	ISK57C	HONDA	2011	XR 250	MOTOCICLETA	
2	ISK58C	SUZUKI	2011	CBX250	MOTOCICLETA	

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

3	FAW19D	SUZUKI	2014	GS 125	MOTOCICLETA	
4	PNX71B	AUTECO BAJ	2010	BOXER	MOTOCICLETA	
5	EEX95E	YAMAHA	2017	XTZ 125	MOTOCICLETA	
6	OCH220	HINO	2018	FC9JBUS	BUS TIPO CERRADA	
7	OCH221	HINO	2018	FC9JBUS	BUS TIPO CERRAD	
8	OCH222	HINO	2018	XZU720L-HKFRP	ESTACAS	
9	OCH223	TOYOTA	2018	FORTUNER	CAMPERO TIPO WAGON	
10	OCH224	TOYOTA	2018	HILUX	CAMIONETA TIPO DOBLE CABINA	
11	BIB897	CHEVROLET	2001	RODEO	CAMPERO	
12	OWR150	CHEVROLET	1995	CAMIONETA	CAMIONETA	
13	CLD033	CHEVROLET	2004	SUPER CARRY VAN	VAN	
VALOR TOTAL						

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TOYOTA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Juego	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	PASTILLAS PARA FRENOS				
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
6	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D ISCO DELANTERO	Unidad	1		
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D ISCO TRASERO	Unidad	1		
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN K IT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1		
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN K	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	IT MORDAZA DE FRENO TRASERO				
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO JUEGO EXPLORADORAS	Unidad	1		
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad	1		
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1		
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1		
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1		
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1		
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1		
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS INFERIORES	Unidad	1		
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1		
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN J	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	UEGO PLUMILLAS				
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SERVOFRENO	Unidad	1		
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1		
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1		
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SOSKET	Unidad	1		
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO PITOS	Unidad	1		
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1		
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1		
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E AMORTIGUADO R DELANTERO	Unidad	1		
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SOPORTE AMORTIGUADO R DEL.	Unidad	1		
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E	Unidad	1		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

	AMORTIGUADOR TRASERO				
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1		
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1		
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1		
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE BARRA ESTAB. DEL.	Unidad	1		
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA POLVO	Unidad	1		
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO 8MM	Unidad	1		
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLARIZADO	Unidad	1		
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1		
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1		
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1		
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TIJERAS INFERIORES	Unidad	1		
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1		
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1		
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTORES	Unidad	1		
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1		
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CKP	Unidad	1		
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CMP	Unidad	1		
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	SENSOR RIEL COMON RAIL				
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1		
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1		
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1		
MANO DE OBRA TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223					
58	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDA D	1		
59	BALANCEO DE LLANTA	UNIDA D	1		
60	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
61	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
B	2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221				
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA VENTILADOR	und	1		
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE MOTOR	und	1		
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE COMBUSTIBLE	und	1		
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	BANDAS FRENO TRASERAS				
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENO	und	1		
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN F ILTROS DE AIRE	und	1		
68	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1		
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO BANDAS TRASERAS	Unidad	1		
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO BANDAS DELANTERAS	Unidad	1		
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RETENEDOR TRASERO	Unidad	1		
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1		
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1		
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E TAPA	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	GRASERA DELANTERA				
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1		
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E CORREA ACCESORIOS	Unidad	1		
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A MORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1		
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A MORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1		
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1		
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1		
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1		
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1		
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN J UEGO SPLINDERS	Unidad	1		
85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN T ERMINALES	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	SUSPENSIÓN DELANTERA				
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN T ERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1		
87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E VIDRIOS QUEBRADOS	Unidad	1		
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN H OJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1		
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1		
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN T APA GUARDA TUERCAS	Unidad	1		
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R EMACHES DE ASBESTO	Unidad	1		
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1		
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1		
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPARRAGOS	Unidad	1		
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1		
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1		
98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO BAÑO	Unidad	1		
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1		
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE	Unidad	1		
MANO DE OBRA 2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221					
101	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1		
102	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
103	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
104	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
C	TOYOTA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224				
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1		
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1		
109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
110	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1		
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1		
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DELANTERO DE FRENO	Unidad	1		
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO TRASERO DE FRENO	Unidad	1		
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1		
117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO JUEGO EXPLORADORAS	Unidad	1		
119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1		
120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1		
121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1		
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1		
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1		
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R OTULAS INFERIORES	Unidad	1		
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN G AS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1		
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN J UEGO PLUMILLAS	Unidad	1		
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SERVOFRENO	Unidad	1		
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE				
129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1		
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SOSKET	Unidad	1		
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO PITOS	Unidad	1		
132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1		
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1		
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1		
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SOPORTE AMORTIGUADOR DEL.	Unidad	1		
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1		
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1		
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	E MUÑECOS DELANTEROS				
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1		
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E BUJE BARRA ESTAB. DEL.	Unidad	1		
141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA POLVO	Unidad	1		
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO 8MM	Unidad	1		
143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLARIZADO	Unidad	1		
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1		
145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1		
146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1		
147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1		
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	TIJERAS INFERIORES				
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1		
150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1		
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1		
152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1		
153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INYECTORES	Unidad	1		
154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1		
155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CKP	Unidad	1		
156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR CMP	Unidad	1		
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1		
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1		
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1		
MANO DE OBRA TOYOYA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224					
161	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1		
162	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
163	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
164	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
D	CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222				
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1		
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
168	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40	Cuarto	1		
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJAS DE RESORTE CENTRALES	und	1		
170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCOS CLUTCH	und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

17 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVISION SISTEMA HIDRAULICO	und	1		
17 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
17 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO BANDAS TRASERAS	Unidad	1		
17 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E JUEGO BANDAS DELANTERAS	Unidad	1		
17 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RETENEDOR TRASERO	Unidad	1		
17 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1		
17 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1		
17 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1		
17 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1		
18 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D	Unidad	1		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

	E CORREA ACCESORIOS				
18 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A MORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1		
18 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A MORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1		
18 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1		
18 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1		
18 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1		
18 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN R ODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1		
18 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN J UEGO SPLINDERS	Unidad	1		
18 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN T ERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1		
18 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN T ERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS QUEBRADOS	Unidad	1		
191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1		
192	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1		
193	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1		
194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1		
195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1		
196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1		
197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPARRAGOS	Unidad	1		
198	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1		
199	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1		
200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS				
20 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1		
20 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN K IT EMBRAGUE	Unidad	1		
MANO DE OBRA CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222					
20 3	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDA D	1		
20 4	BALANCEO DE LLANTA	UNIDA D	1		
20 5	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
20 6	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
E	CHEVROLET RODEO - BIB897				
20 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
20 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1		
20 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
21 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1		
21 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
21 2	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

21 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		
21 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
21 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LUNETAS TRASERA	Unidad	1		
21 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUETADU RA AUXILIAR	Unidad	1		
21 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLUMILLA 24"	Unidad	1		
21 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOP RED LED L7046	Unidad	1		
21 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO H3 100W	Unidad	1		
22 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIR BUMPER	Unidad	1		
22 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARABRISAS	Unidad	1		
22 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO DELANTERO	Unidad	1		
22 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTO TRASERO	Unidad	1		
22 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	KIT DE EMBRAGUE				
225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN DELANTERO	Unidad	1		
226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN TRASERO	Unidad	1		
227	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSMISIÓN TRASERA CON ESCUALIZACIÓN	Unidad	1		
228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DERECHO TRASERO	Unidad	1		
229	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1		
230	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1		
231	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES DE DIRECCIÓN	Unidad	1		
232	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DIRECCIÓN	Unidad	1		
233	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZO COMPENSADOR	Unidad	1		
234	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	VIELA DE DIRECCIÓN				
235	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE TIJERA INFERIOR	Unidad	1		
236	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1		
MANO DE OBRA CHEVROLET RODEO - BIB897					
237	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1		
238	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
239	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
240	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
F	CHEVROLET TRAIL BLAZER - KCL306				
241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
242	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1		
243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACPM	und	1		
245	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
246	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

247	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		
248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CONVERTIDOR DE TORQUE	Unidad	1		
250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT REPARTICIÓN (CORREA Y PATINES)	Unidad	1		
251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1		
252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1		
253	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	Unidad	1		
254	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	Unidad	1		
MANO DE OBRA CHEVROLET TRAIL BLAZER - KCL306					
255	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

256	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
257	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
258	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
G	CHEVROLET SUPER CARRY - CDL033				
259	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
260	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1		
261	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
262	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1		
263	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
264	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1		
265	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		
266	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
267	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1		
268	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	EMPAQUE DE LA CULATA				
269	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE DISTRIBUCIÓN	Unidad	1		
MANO DE OBRA CHEVROLET SUPER CARRY - CDL033					
270	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDAD	1		
271	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
272	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
273	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
H	CHEVROLET LUV - OWR150				
274	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	und	1		
275	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1		
276	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	und	1		
277	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE GASOLINA	und	1		
278	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	und	1		
279	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 20W 50	Cuarto	1		
280	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS TRASERAS	Juego	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

28 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	und	1		
28 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1		
28 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1		
28 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CILINDROS DE FRENO	Unidad	1		
28 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E TERMINALES	Unidad	1		
28 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E MUÑECOS	Unidad	1		
28 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E ROTULAS INFERIORES	Unidad	1		
28 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1		
28 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B RAZO COMPENSADOR	Unidad	1		
29 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES BARRA ESTABILIZADOR A	Unidad	1		
29 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA INFERIOR	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

29 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1		
MANO DE OBRA CHEVROLET LUV - OWR150					
29 3	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	UNIDA D	1		
29 4	BALANCEO DE LLANTA	UNIDA D	1		
29 5	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
29 6	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
I	YAMAHA XTZ - EEX95E				
29 7	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1		
29 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1		
29 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1		
30 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1		
30 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1		
30 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1		
30 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1		
30 4	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1		
30 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	DISCO DE FRENO DELANTERO				
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1		
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1		
308	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1		
309	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1		
310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1		
311	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1		
312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1		
313	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1		
314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA	Unidad	1		
315	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINITRO DE	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	RETENEDORES TELESCOPIO				
31 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1		
31 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1		
31 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN V ÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1		
31 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1		
32 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1		
32 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADO R MONOSHOK	Unidad	1		
32 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1		
32 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1		
32 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1		
32 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	MANIGUETA DE FRENO DISCO				
326	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1		
327	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1		
328	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1		
329	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1		
330	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1		
331	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1		
332	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1		
333	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1		
MANO DE OBRA YAMAHA XTZ - EEX95E					
334	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
335	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
336	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
J	AUTECO BOXER - PNX71B				
337	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

338	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1		
339	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1		
340	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1		
341	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1		
342	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1		
343	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1		
344	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1		
345	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1		
346	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1		
347	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1		
348	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1		
349	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Pinta	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	LIQUIDO DE FRENOS				
350	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1		
351	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1		
352	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1		
353	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1		
354	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA	Unidad	1		
355	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINITRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1		
356	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1		
357	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1		
358	SUMINISTRO E INSTALACIÓN V ÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1		
359	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN				
36 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1		
36 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1		
36 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1		
36 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1		
36 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1		
36 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1		
36 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1		
36 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1		
36 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1		
36 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1		
371	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1		
372	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1		
MANO DE OBRA AUTEKO BOXER - PNX71B					
373	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
374	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
375	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
K	SUZUKI GS125 - FAW19D				
376	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1		
377	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1		
378	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1		
379	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1		
380	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1		
381	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1		
382	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

38 3	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1		
38 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1		
38 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1		
38 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1		
38 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1		
38 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1		
38 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1		
39 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1		
39 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1		
39 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

39 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA	Unidad	1		
39 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINITRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1		
39 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1		
39 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1		
39 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN V ÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1		
39 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1		
39 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1		
40 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADO R MONOSHOK	Unidad	1		
40 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1		
40 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1		
404	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1		
405	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1		
406	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1		
407	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1		
408	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1		
409	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1		
410	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1		
411	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1		
412	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1		
MANO DE OBRA ZUZUKI GS125 - FAW19D					
413	BALANCEO DE LLANTA	UNIDAD	1		
414	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

41 5	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
L	HONDA TORNADO XR 250 - ISK57C				
41 6	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1		
41 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1		
41 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1		
41 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1		
42 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIRECCIONAL LH TRASERA	Und	1		
42 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1		
42 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1		
42 3	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1		
42 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1		
42 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1		
42 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

427	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1		
428	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1		
429	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1		
430	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1		
431	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1		
432	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1		
433	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA	Unidad	1		
434	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1		
435	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1		
436	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

437	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1		
438	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1		
439	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1		
440	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE AMORTIGUADOR MONOSHOK	Unidad	1		
441	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1		
442	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1		
443	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE DIRECCIONALES	Unidad	1		
444	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1		
445	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1		
446	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1		
447	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	ORING TAPA BALINERAS				
44 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1		
44 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1		
45 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1		
45 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1		
45 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1		
MANO DE OBRA HONDA TORNADO XR 250 - ISK57C					
45 3	BALANCEO DE LLANTA	UNIDA D	1		
45 4	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
45 5	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
M	HONDA CBX 250 - ISK58C				
45 6	SUMINISTRO ACEITE PARA TELESCOPICOS	Cuarto	1		
45 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARRANQUE	Und	1		
45 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA	Und	1		
45 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJIA	Und	1		
46 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Und	1		

**SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA**

	DIRECCIONAL LH TRASERA				
46 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	Und	1		
46 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	Und	1		
46 3	SUMINISTRO ACEITE MOTOR 4T	Cuarto	1		
46 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DE FRENO DELANTERO	Und	1		
46 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	Und	1		
46 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS TRASERA	Und	1		
46 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACEITE CAJA DE CAMBIOS	Cuarto	1		
46 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LIQUIDO DE FRENOS	Pinta	1		
46 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	Und	1		
47 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA DELANTERA	Und	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

47 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NEUMATICO LLANTA TRASERA	Und	1		
47 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D E RODAMIENTO POR LLANTA MOTOS 4T	Unidad	1		
47 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN B UJES DE TIJERA	Unidad	1		
47 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINITRO DE RETENEDORES TELESCOPIO	Unidad	1		
47 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	Unidad	1		
47 6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E SPEJO RETROVISOR DERECHO	Unidad	1		
47 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN V ÁLVULA DE ESCAPE	Unidad	1		
47 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION VÁLVULA DE ADMISIÓN	Unidad	1		
47 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INSTALACION BOMBA DE ACEITE	Unidad	1		
48 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

	AMORTIGUADOR MONOSHOK				
481	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE ORING	Unidad	1		
482	SUMINISTRO E INSTALACIÓN E INTALACIÓN DE FUELLES	Unidad	1		
483	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE CLUTCH	Unidad	1		
484	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANIGUETA DE FRENO DISCO	Unidad	1		
485	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA VALVULAS	Unidad	1		
486	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORING TAPA BALINERAS	Unidad	1		
487	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE MANIGUETA	Unidad	1		
488	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CUNAS	Unidad	1		
489	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALINERAS MANZANA DELANTERA	Unidad	1		
490	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAFRAGMA	Unidad	1		
491	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EJE DE CAMBIOS	Unidad	1		

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN JURÍDICA

49 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO STOP	Unidad	1		
MANO DE OBRA HONDA CBX 250 - ISK58C					
49 3	BALANCEO DE LLANTA	UNIDA D	1		
49 4	MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	HORA	1		
49 5	MANO DE OBRA MECANICA	HORA	1		
VALOR TOTAL					

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
C.C O NIT: _____

-----FIN DEL DOCUMENTO-----

Aprobó: José Felipe León Porras / Director Administrativo de la División Jurídica



Elaboró: Jairo Alexander Martínez (Contratista– División Jurídica Administrativo de la División Jurídica

